

Período del CLAUSTRO de Facultad de Ingeniería 2018-2020
Informe de la Comisión de Planes de Estudio a la Asamblea del Claustro

Diploma de Especialización en Optimización
Diploma de Especialización en Ingeniería Ambiental

5 de diciembre de 2019

El siguiente informe tiene como objetivo dar parte a la Asamblea del Claustro sobre lo actuado en la Comisión de Planes de Estudios (CPE) acerca de los nuevos planes de estudios para las carreras de Especialista en Optimización y Especialista en Ingeniería Ambiental.

El siguiente informe intentará sintetizar lo discutido atendiendo la pluralidad de posturas frente a ciertos temas.

Especialización en Optimización.

El plan de estudios correspondiente al Diploma en Optimización es presentado mayormente por docentes del Departamento de Investigación Operativa del INCO, y apunta a brindar una formación más específica sobre temas relacionados con la optimización, que la proporcionada por los programas de grado de la FING. La SCAPA encargada de gestionar la carrera sería la SCAPA-IO, que actualmente se encarga de la Maestría en Investigación de Operaciones.

En cuanto a aspectos formales como la duración, mínimos de créditos y horas presenciales, requerimientos de ingreso, etc., la CPE entiende que el plan de estudios se ajusta tanto a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, como a los nuevos lineamientos de la CAP de FING para nuevos planes de posgrado.

La mayor discrepancia en el seno de la CPE respecto a este plan se da a raíz de que el plan habilita explícitamente a la SCAPA a que esta proponga el reconocimiento de créditos de grado como parte de la actividad programada exigida al estudiante.

El perfil de ingreso de este plan incluye a estudiantes egresados de carreras de a partir de 360 créditos. Para aquellos egresados de carreras de más de 360 créditos, el plan habilita a que la SCAPA-IO proponga la asignación de hasta 30 (de 60) créditos correspondientes a actividad previa al comienzo del posgrado, incluyendo créditos de grado en asignaturas relativas a los contenidos del plan.

Algunos integrantes de la comisión consideran que la cantidad máxima de créditos a asignar (un 50% del total requerido para obtener el título) es excesiva. Más aún, consideran que no se deberían tener en cuenta créditos de grado en programas de posgrado debido a que éstos son obtenidos mediante una menor exigencia, lo cual iría en detrimento de la calidad de dichos programas.

En la posición contraria, se sostiene que obligar a los ingenieros (u otros perfiles de más de 360 créditos) en temáticas afines a cursar la totalidad de los créditos de actividad programada, desestimularía la participación de estos estudiantes, crearía inequidades entre los dos perfiles de ingreso, y dificultaría la oferta de cursos en muchos casos,

debido a que algunos cursos de la especialización ya forman parte de la carrera de Ingeniería en Computación.

La CPE se comunicó con los proponentes, los cuales destacaron que el diploma comparte cursos y cuerpo docente con otras carreras de posgrado ya aprobadas y vigentes, como la Maestría en Investigación de Operaciones y la Maestría en Informática cuyos textos fueron aprobados correspondientemente en Facultad de Ingeniería y UDelAR (con pasajes que correspondieron por Jurídica, CAP, Central de Udelar, Claustro y CDC), y que en estos programas de formación ya aprobados se encuentra vigente la valoración de hasta 30 créditos (ver Maestría en Investigación de Operaciones en <https://www.posgrados.udelar.edu.uy/fpdf/posgradoPDF.php?idServicio=8&idPosgrado=60> y Maestría en Informática de PEDECIBA <http://www.pedeciba.edu.uy/docspd/ReglInfmsc07.pdf>).

Teniendo en cuenta que este punto no nos permite llegar a una posición de consenso en cuanto a este plan, solicitamos que se eleve la discusión acerca de la pertinencia del reconocimiento de créditos de grado a criterio de las SCAPAs al pleno del Claustro.

Especialización en Ingeniería Ambiental.

La especialización en Ingeniería Ambiental apunta a brindar a los y las egresadas de Ingeniería Química y Civil, así como potencialmente otras carreras de ingeniería, herramientas que le permitan profundizar los conocimientos en Ingeniería Ambiental, así como incorporar estas herramientas y conceptos a su actividad profesional. La SCAPA encargada de gestionar la carrera sería la SCAPA-IAmb, que actualmente se encarga de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

En cuanto a aspectos formales como la duración, mínimos de créditos y horas presenciales, requerimientos de ingreso, etc., la CPE entiende que el plan de estudios se ajusta tanto a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, como a los nuevos lineamientos de la CAP de FING para nuevos planes de posgrado.

Entendemos que una propuesta formativa de este tipo es altamente pertinente y necesaria teniendo en cuenta el contexto actual. La actividad programada de la carrera se nutrirá de cursos existentes en la Maestría en Ingeniería Ambiental, y la oferta de cursos detallada en el formulario parece completa y pertinente. En particular, la misma se compone de dos componentes, un conjunto de cursos básicos tendientes a nivelar los conocimientos de los estudiantes provenientes de distintos perfiles, y un conjunto de cursos orientados a la adquisición de herramientas más específicas de la Ingeniería Ambiental. Por último, encontramos que el cuerpo docente que figura en dicho formulario tiene el perfil adecuado para llevar adelante la propuesta.

Por lo antes expuesto, sugerimos la aprobación del plan de estudios.

Por la CPE,

Marcos Musso, Guillermo Calderón, Nicolás Pérez, Adriana Gambogi, Alina Aulet,
Ernesto Dufrechou